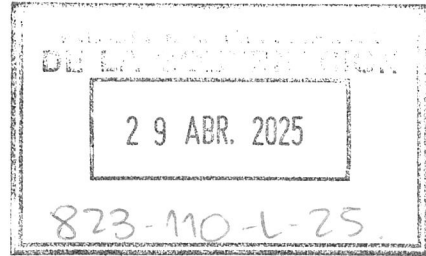




Honorable Legislatura
Tucumán

NOTA 67/2025.-



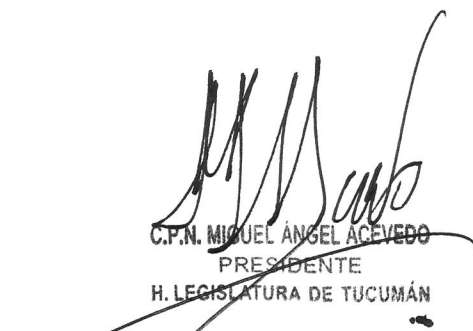
San Miguel de Tucumán, 24 de Abril de 2025.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia

Tengo el honor de remitir a V.E., la resolución sancionada por la Honorable Legislatura, en sesión celebrada en la fecha, instándolo a la reglamentación de la Ley N° 9575 (disponiendo en favor de las personas con necesidades educativas especiales, personas con discapacidad, con Trastorno del Espectro Autista -T.E.A.- y con Trastorno Generalizado del Desarrollo -T.G.D.-)

Dios guarde a V.E.


CLAUDIO ANTONIO PÉREZ
SECRETARIO
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN


C.P.N. MIGUEL ÁNGEL ACEVEDO
PRESIDENTE
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN



*Honorable Legislatura
Tucumán*



RES. 38/2025.-

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

RESUELVE:

Instar al Poder Ejecutivo a la reglamentación de la Ley N° 9575 sancionada en fecha 28/04/2022 y promulgada el 17/08/2022.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

CLAUDIO ANTONIO PÉREZ
SECRETARIO
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN

C.P.N. MIGUEL ÁNGEL ACEVEDO
PRESIDENTE
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN